



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	433305
EXP. N°	303721

ACUERDO REGIONAL N° 123-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de mayo de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 314-2012-GRJ/CR, de 06 de noviembre de 2012 se encarga a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario el estudio, evaluación y emisión de la propuesta para la conformación del Consejo Regional de Productos Orgánicos y la designación de los representantes ante el Consejo Nacional de Productos Orgánicos del Gobierno Regional Junín;

Que, la Presidenta de la Comisión Consejera Delia Calderón Pérez presenta el Informe Final N° 002-2013.GRJ-CR/CDA que concluye en lo siguiente: a) El Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO se ha conformado e instalado; y, b) La Dirección Regional de Agricultura viene trabajando el Proyecto de Ordenanza Regional para aprobar el Reglamento del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO, el cual será remitido al Consejo Regional para su revisión y consideración; y recomienda a la Presidencia Regional que disponga que la Dirección Regional de Agricultura agilice los trabajos para la formulación del Reglamento del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO a fin de que inicie sus trabajos a favor de los agricultores de la Región Junín;

Que, el artículo 23° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que el resultado de la fiscalización que realicen los Consejeros y Consejeras Regionales deberá ser sometido a consideración del Consejo Regional, aprobado por éste será remitido a la Presidencia, con las recomendaciones pertinentes a fin de que, en uso de sus atribuciones aplique las medidas que correspondan;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N° 002-2013.GRJ-CR/CDA, de la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario sobre la propuesta para la conformación del Consejo Regional de Productos Orgánicos y la designación de los representantes ante el Consejo Nacional de Productos Orgánicos del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Informe Final N° 002-2013.GRJ-CR/CDA, a la Presidencia Regional a fin de que conforme a sus atribuciones y funciones implemente la recomendación siguiente: Disponer que la Dirección Regional de Agricultura agilice los trabajos para la formulación del Reglamento del Consejo Regional de Productos Orgánicos – COREPO a fin de que inicie sus trabajos a favor de los agricultores de la Región Junín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. **CONSEJO REGIONAL JUNIN**
Lo que Transcriba a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana M. Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

C.C.
ORDIN